



DECRETO N° 3544 /

LAJA, Septiembre 11 de 2009

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario para PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M. HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11* E.M.. JORGE SAEZ IVACA, Técnico a contrata, Grado 12* E.M. visada por el administrador Municipal

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Día 11 de Septiembre del 2009 de 17:04 a 20:18 Hrs
PAULINA ARIZABALO BARRA

DIA 11 al 20 de Septiembre 2009
HECTOR ROJAS NAVARRO
JORGE SAEZ IVACA

2.- **CANCELESE** a la funcionaria indicada en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE